

**PROCEDIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE 04:
PLANES DE EMERGENCIA**

CÓDIGO: PMA04-01	Nº VERSIÓN: 01	FECHA DE EDICIÓN: 01/09/2007
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUESTO JEFE DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	PUESTO DIRECTORA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	PUESTO DIRECTOR GENERAL
NOMBRE ALFONSO IRIARTE	NOMBRE MARIA PRIETO	NOMBRE IÑIGO ALDAZ
FECHA: 01/09/2007 FIRMA: 	FECHA: 01/09/2007 FIRMA: 	FECHA: 01/09/2007 FIRMA: 

ÍNDICE

	Página
01.-PORTADA	1
02.-CAMBIOS DE DOCUMENTACIÓN	2
03.-INDICE	3
1.- OBJETO.....	4
2.- ALCANCE.....	4
3.- RESPONSABILIDADES	4
4.- DEFINICIONES.	5
5.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	6
6.- MÉTODO OPERATIVO.....	7
6.1.- DIAGRAMA DE FLUJO	7
6.2.- DESCRIPCIÓN	8
7.- REGISTROS Y ARCHIVO.....	10

ÍNDICE DE FIGURAS**Página**

Figura 1: DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE PLANES DE EMERGENCIA....	7
---	---

1.- OBJETO.

El objeto de este procedimiento es describir el tratamiento de los accidentes ambientales y situaciones potenciales de emergencia para asegurar que se les da una respuesta adecuada con el fin de evitar y/o reducir los efectos graves sobre la salud del personal de **REALIA** y los daños sobre el Medio Ambiente.

2.- ALCANCE.

Todas las actividades desarrolladas que impliquen un riesgo de accidente y situación potencial de emergencia, directa o indirectamente.

3.- RESPONSABILIDADES

PUESTO	RESPONSABILIDADES
Director General	Proporcionar los medios materiales y humanos necesarios para mitigar la emergencia ambiental.
Jefe de Calidad y Medio Ambiente	Coordinar con el Responsable de Emergencia de REALIA la realización de simulacros de emergencia. Cumplimentar el informe de simulacro. Archivar toda la documentación relativa a las emergencias ambientales. Gestionar adecuadamente todos los aspectos medioambientales generados en la emergencia medioambiental (como son residuos, vertidos, emisiones atmosféricas, etc.) . Comunicar a las autoridades competentes las emergencias generales de REALIA . (Ver PMA05 "Comunicación").
Todo el personal de REALIA	Controlar que no se produzcan situaciones de emergencia, actuando según este procedimiento y el Plan de Emergencia del edificio. Avisar inmediatamente al Responsable de Emergencia si se produjera cualquier incidencia medioambiental.

4.- DEFINICIONES.

- **Plan de emergencia interior:** Documento que recoge la organización, planificación y coordinación de las acciones a realizar en caso de emergencia.
- **Conato de emergencia:** Es el accidente que se produce en alguna zona de las oficinas, que puede ser controlado de forma rápida con los medios propios de REALIA.
- **Emergencia parcial:** Es el accidente que para ser dominado necesita la intervención de equipos especiales, pero que no afecta a los sectores o zonas colindantes (como máximo se generará la evacuación de la zona afectada).
- **Emergencia general:** Es el accidente ante el cual los equipos y medios de protección propios resultan insuficientes y es imprescindible requerir el apoyo de los medios exteriores de protección (bomberos, policía,..). Comportará la evacuación de las personas de determinados sectores o de todo el edificio.
- **Accidente:** Suceso imprevisto que ocasiona una afección no deseada sobre la salud de las personas, bienes, instalaciones y/o medio ambiente.
- **Simulacros:** Medida preventiva realizada periódicamente para minimizar las consecuencias que se deriven de una posible emergencia ambiental.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que en el procedimiento de identificación y evaluación de aspectos ambientales (PMA02) se valoran las posibles situaciones de emergencia de cada actividad o proceso.

5.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- UNE-EN-ISO 14001:2004: “Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso”.
- Reglamento 761/2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).
 - Reglamento 196/2006, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo para tener en cuenta la norma europea EN ISO 14001:2004, y se deroga la Decisión 97/265/CE.
- PMA02 Procedimiento de Identificación y Evaluación de aspectos ambientales.
- PMA05 Procedimiento de Comunicación.
- PCMA04 Procedimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.

6.- MÉTODO OPERATIVO.

6.1.- DIAGRAMA DE FLUJO

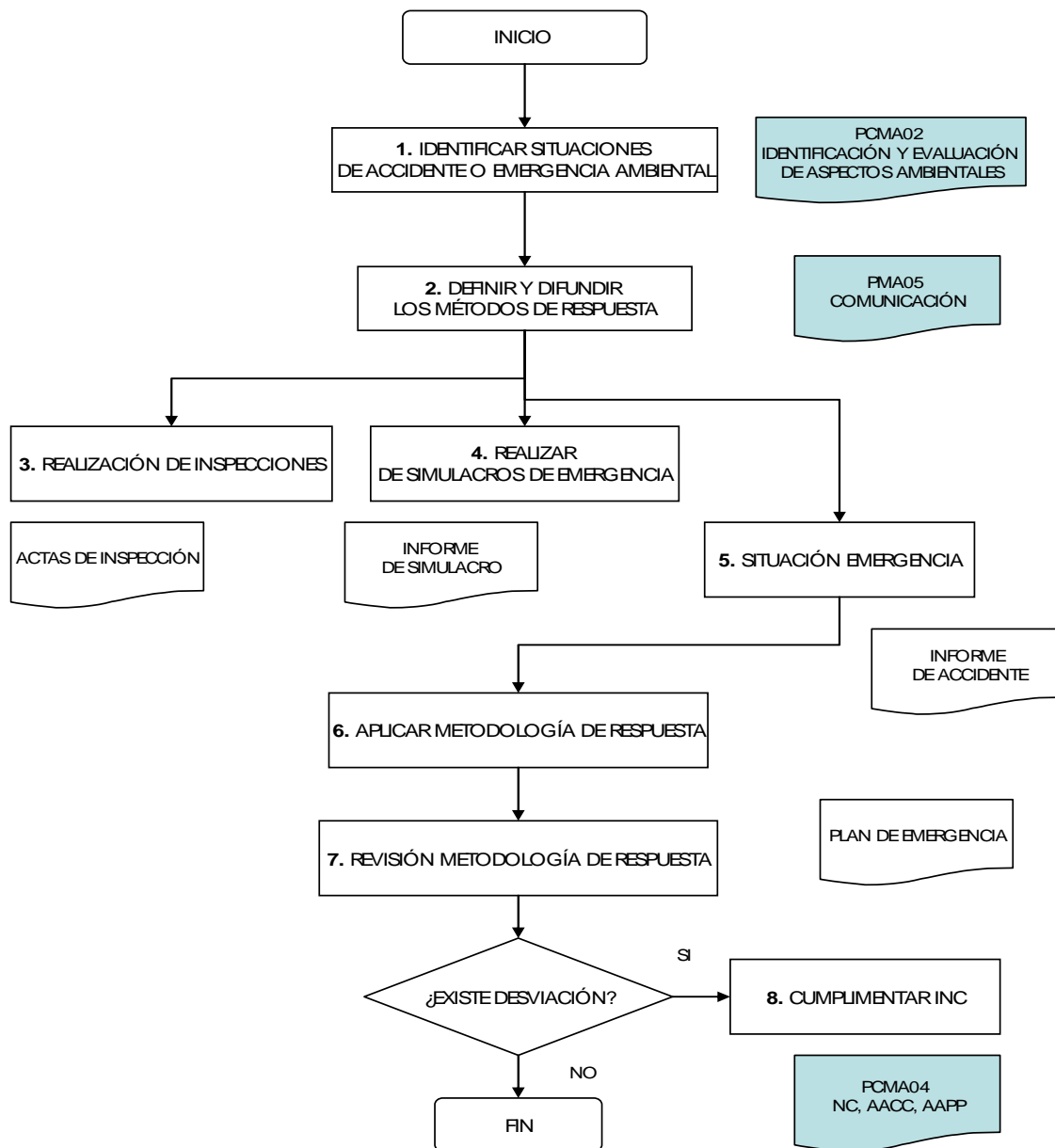


Figura 1: DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE PLANES DE EMERGENCIA

6.2.- DESCRIPCIÓN

ENTRADA: FACILITADOR	ACTIVIDAD	PROCESADOR	FUNCIONES	PAUTAS A SEGUIR	SALIDA: CLIENTE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Necesidad de identificar las situaciones de accidente/emergencia	1. Identificar las situaciones de accidente o emergencia ambiental	Jefe de Calidad y Medio Ambiente		La identificación de situaciones de emergencia y sus aspectos ambientales asociados se realiza según el procedimiento: PMA02 Identificación y evaluación de aspectos ambientales.	PMA 02 Identificación y evaluación de aspectos ambientales	
Planes de emergencia	2. Definir y difundir los métodos de respuesta	Jefe de Calidad y Medio Ambiente		El Jefe de Calidad y Medio Ambiente, conjuntamente al Responsable de Emergencia de REALIA define las medidas oportunas a prevenir, en la medida de lo posible, los efectos ambientales asociados a cada situación de emergencia ambiental identificada.		Plan de Emergencia EDIFICIO
Planes de emergencia	3. Realizar inspecciones	Departamento de Mantenimiento del edificio		El Departamento de Mantenimiento del edificio lleva a cabo periódicamente inspecciones de mantenimiento, con objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Libro de Mantenimiento del edificio.	Actas de inspección	Actas de inspección
Planes de emergencia	4. Realizar simulacros de emergencia	Jefe de Calidad y Medio Ambiente		Se procederá a realizar un simulacro, con periodicidad anual, al objeto de comprobar la eficacia de las actuaciones definidas. El Jefe de Calidad y Medio Ambiente emitirá un informe que recoja los resultados del simulacro y las incidencias registradas, complementario al emitido por el Resp. de Emergencia		Informe de simulacro PMA04-01-F01-YY/BB
Accidente/ incidente ambiental	5. Situación emergencia	Jefe de Calidad y Medio Ambiente		Cualquier empleado comunicará de forma inmediata, al Responsable de Emergencia, cualquier incidencia que pueda suponer un impacto medioambiental, provocado por una situación de emergencia. En cada planta del edificio existe un Jefe de Intervención, conocido por todos. Cuando se produce una emergencia, el Jefe de Intervención, tras recibir el aviso (por parte de cualquier persona), la comprueba y identifica, decidiendo si se trata de un conato de emergencia, de una emergencia parcial o de una emergencia general, y siempre actuando según el Plan de Emergencia del edificio en el que encuentra ubicado REALIA . El Responsable de Emergencia pondrá en funcionamiento el dispositivo de emergencia adecuado, ante las posibles situaciones de emergencia. Siempre que se produzca una situación de emergencia, el Jefe de Calidad y Medio Ambiente emitirá un Informe de accidente ambiental.		Informe de accidente ambiental PMA04-01-F02-YY/BB

ENTRADA: FACILITADOR	ACTIVIDAD	PROCESADOR	FUNCIONES	PAUTAS A SEGUIR	SALIDA: CLIENTE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Planes de emergencia	6. Aplicar metodología de respuesta	Jefe de Calidad y Medio Ambiente		<p>Para prevenir los impactos ambientales que pueden estar asociados a los accidentes potenciales y situaciones de emergencia se realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación al personal de REALIA acerca de la prevención de riesgos en su puesto de trabajo. • Inspecciones periódicas de las instalaciones, realizadas por el Responsable de Mantenimiento del edificio. • Difusión del Plan de Emergencia del edificio en el cual REALIA está ubicada. 		
	7. Revisar metodología de respuesta	Jefe de Calidad y Medio Ambiente		A la vista de los informes generados y teniendo en cuenta situaciones aisladas o repetitivas, se revisará el procedimiento o planes que de él dependan, para su mejora.		
	8. Complimentar Informe de No Conformidad	Jefe de Calidad y Medio Ambiente		Las posibles acciones que deriven del análisis de causa del accidente o derivados de la realización del simulacro serán tratadas de acuerdo con lo indicado en el procedimiento: PCMA04 No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.	PCMA04 No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.	

7.- REGISTROS Y ARCHIVO.

- **Registros del Sistema de Calidad y Medio Ambiente.**

La responsabilidad del archivo y periodo de conservación de los registros que afectan a este procedimiento se describen en la tabla 1.

REGISTRO	FORMATO APLICABLE	MODO DE CODIFIC. (BB)	RESPONSABLE DE ARCHIVO	PERIODO DE CONSERVACIÓN
PMA04-01-F01-YY/BB	Informe de simulacro	Fecha de actualización	Jefe de Calidad y Medio Ambiente	3 años
PMA04-01-F02-YY/BB	Informe de accidente ambiental	Fecha de actualización	Jefe de Calidad y Medio Ambiente	3 años

Tabla 1: RESPONSABILIDAD DE ARCHIVO Y PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS REGISTROS QUE AFECTAN AL PROCEDIMIENTO.